

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 02/14

Título: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES, SUPLEMENTOS EUROPEOS AL TÍTULO SOBRE PAPEL DE SEGURIDAD INERTE Y EL E-TÍTULO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 138 Y 174 b) del TRLCSP

Tipo de Contrato SERVICIO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 565/14 DE FECHA 16/04/2014

Fecha de Resolución de Adjudicación 16/04/2014

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 17/04/2014

Empresa Adjudicataria SIGNE, S.A.

Importe de la oferta económicamente más ventajosa 45.117,14.-€ (I.V.A. INCLUIDO), CON LOS PRECIOS UNITARIOS SIGUIENTES
TÍTULOS: 21,74.-€ (17,97.-€ + 3,77.-€ EN CONCEPTO DE I.V.A.)
SUPLEMENTOS EUROPEOS AL TÍTULO: 6,62.-€ (5,47.-€ + 1,15€ EN CONCEPTO DE I.V.A.)

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 17 de abril de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SERVICIO DE
CONTRATACION



Servicio de Contratación

EXPTE. 02/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 491/14 de 3 de abril por la que se clasifican la proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174 b) del TRLCSP, esto es *"Cuando se trate de servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia que no pudiera haberse previsto por un poder adjudicador diligente pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo, y cuya ejecución se confie al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes al órgano de contratación o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento y que el importe acumulado de los servicios complementarios no supere el 50 por ciento del importe primitivo del contrato."* considerándola como la económicamente más ventajosa esto es, la presentada por la mercantil **SIGNE, S.A.**, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto que con fecha 8 de abril de 2014, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **SIGNE, S.A.**, para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de **(1.864,57€)**.

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el informe emitido por el Servicio de Contratación.





RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE IMPRESION Y PERSONALIZACION DE TITULOS OFICIALES, SUPLEMENTOS EUROPEOS AL TITULO SOBRE PAPEL DE SEGURIDAD INERTE Y EL E-TITULO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 02/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 491/14 de 3 de abril.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **SIGNE, S.A.**, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución hasta la finalización del contrato principal (31 de julio de 2014), por un presupuesto de **45.117,14€ (IVA INCLUIDO)**, desglosado en los siguientes precios unitarios:

- Títulos: 21,74.-€ (17,97.-€ + 3,77.-€ en concepto de I.V.A.
- Suplementos europeos al título: 6,62.-€ (5,47.-€ + 1,15€ en concepto de I.V.A.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto, se imputará a la partida presupuestaria **1404 12201 22604 GASTOS DIVERSOS DERIVADOS DE LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS**".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE IMPRESION Y PERSONALIZACION DE TITULOS OFICIALES, SUPLEMENTOS EUROPEOS AL TITULO SOBRE PAPEL DE SEGURIDAD INERTE Y EL E-TITULO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 02/14)" a favor de la mercantil **SIGNE, S.A.**, por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE